SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Octubre de 2026

OBJETO A CONTRATAR: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS MÓVILES ECOEFICIENTES DE LEÑA EN VEREDAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA, HUILA".

BPIN 202600000017336. Elaborado en la Secretaría de Planeación del municipio de Nátaga, Huila.

Tabla 1. Resumen del proceso

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Entidad	Municipio de Nátaga, Huila. Secretaría de Planeación.
Objeto	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS MÓVILES ECOEFICIENTES DE LEÑA EN VEREDAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA, HUILA".
Clase de contrato	Contrato de Suministro
Presupuesto oficial	$ 190.867.845, que corresponde al costo directo de $ 160.393.147 más IVA del 19 % de $ 30.474.698 (109,0 SMMLV de 2026).
Valor unitario	Estufa instalada: $ 3.186.463 antes de IVA. Taller: $ 1.070.000 antes de IVA.
Plazo	Dos (2) meses, con dos entregas de 25 estufas cada una. El taller se realiza con la segunda entrega.
Lugar de ejecución	Veredas de interés ambiental del municipio de Nátaga, Huila.
Fuente de recursos	Sistema General de Regalías (SGR). CDP No. 226 del 3 de agosto de 2026.
Forma de pago	Anticipo del 50 % y pago del saldo contra la segunda entrega y recibo a satisfacción, sin fiducia.
Modalidad prevista	Selección abreviada por subasta inversa.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Por ello, la Alcaldía de Nátaga, departamento del Huila, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas; se trata de entender y conocer cómo y con quién puede satisfacerlas, y por esta razón es necesario que la administración conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad pretende adquirir permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, proporción de la competencia y manejo del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De conformidad con el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que hace parte integral de los estudios previos del proceso y es necesario para participar en el proceso de selección; su conocimiento se presumirá con la presentación de la propuesta.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Necesidad del estudio del sector económico

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso. Para el presente proceso, la entidad estructura la contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, por tratarse de un bien de características técnicas uniformes y de común utilización, con pluralidad de oferentes, y define los parámetros habilitantes y de evaluación de manera coherente con la realidad económica del sector metalmecánico y de estufas ecoeficientes.

2. DETERMINACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Alcaldía de Nátaga, departamento del Huila, determinó que el objeto a contratar es: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS MÓVILES ECOEFICIENTES DE LEÑA EN VEREDAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA, HUILA".

El bien es una estufa ecoeficiente móvil de leña de cuatro (4) puestos de cocción, con horno, recámara de combustión aislada y chimenea, que se entrega instalada en la vivienda del beneficiario, junto con un taller de capacitación para su correcta operación y mantenimiento.

3. CLASIFICACIÓN UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE® - UNSPSC

Los bienes que forman parte del objeto a contratar se catalogan, según el clasificador de bienes y servicios disponible en el portal web de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

95000000	95130000	95131600	95131604 - Unidad de cocina portátil
52000000	52140000	52141500	52141525 - Hornillas para uso doméstico

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en la codificación UNSPSC identificada hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

4. CLASIFICACIÓN CIIU

A partir de la Resolución 139 de 2012 del DANE, que adoptó la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y, a su vez, el mercado objetivo que se va a estudiar durante el análisis. La CIIU fue elaborada por la Organización de las Naciones Unidas y adaptada para Colombia por el DANE.

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia, las empresas que pueden desarrollar el objeto del presente proceso se ubican en las siguientes categorías:

Sección C: Industrias manufactureras

Esta sección comprende la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos. Los materiales transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la silvicultura, la pesca, la minería o la explotación de canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. Las unidades pueden ser plantas o fábricas, pero también talleres que producen bienes por encargo, y el montaje de componentes se clasifica en esta sección.

División 25: Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo

Esta división comprende la producción de productos "puramente" metálicos, como las partes metálicas estructurales, los recipientes, los generadores de vapor, el armamento, el forjado y estampado de metales, y los servicios de trabajo de metales. Incluye la clase 2599, fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p., y la clase 2512, fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, en la que se clasifican las piezas en lámina como ductos y chimeneas.

División 27: Fabricación de aparatos y equipo eléctrico

Comprende la fabricación de productos que generan, distribuyen y utilizan energía eléctrica, e incluye la clase 2750, fabricación de aparatos de uso doméstico, que abarca la fabricación de cocinas, estufas, hornos y otros aparatos de uso doméstico, tanto eléctricos como de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos.

Sección G: Comercio al por mayor y al por menor

Comprende la reventa de mercancías nuevas y usadas sin transformación. Para este proceso es pertinente la clase 4759, comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, que incluye el comercio de aparatos y utensilios de uso doméstico, como estufas y cocinas.

Sección F: Construcción - instalaciones

La clase 4322, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, abarca la instalación de sistemas de calefacción y equipos de combustión con sus ductos, actividad afín a la instalación de la estufa y su chimenea.

Tabla 3. Actividades económicas relacionadas (referenciales; verificar en el RUES)

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD	RELACIÓN CON EL OBJETO
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	Fabricación de estufas y componentes en lámina y fundición.
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	Fabricación de estufas y cocinas de uso doméstico.
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	Fabricación de ductos, chimeneas y estructuras en lámina.
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos	Comercialización de estufas y accesorios.
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	Instalación de la estufa y su chimenea.

5. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la necesidad de que las entidades estatales realicen el análisis del sector correspondiente a cada proceso, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 (artículo 32, numeral 1), la Ley 1150 de 2007 (artículo 2), el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, el Estatuto Tributario y las normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y, en todo lo no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales y civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, la responsabilidad, la economía, la sujeción a la ley colombiana, la función administrativa, la planeación y su adecuación a los planes de inversión institucional, el presente documento se realiza con base en las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente. Se utilizaron como fuentes las publicaciones del DANE y de la DIAN, los decretos del Gobierno Nacional, las cotizaciones recibidas por el municipio y los análisis de precios unitarios de la Secretaría de Planeación.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

6.1 Aspectos generales del mercado

En Colombia, la actividad de producción está a cargo de diversas unidades productivas que pertenecen a distintos sectores económicos. El sistema económico puede dividirse en sectores como los cultivos agrícolas, la ganadería, la industria del

calzado, la industria de computadores, las empresas de construcción y los bancos, entre otros. Para facilitar el análisis agregado de la economía, los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías: sector primario, sector secundario y sector terciario.

Tabla 4. Sectores de la economía

SECTOR	CONCEPTO	ACTIVIDADES
Primario o agropecuario	Es donde se obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Comprende la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca y la silvicultura.	Agropecuario, caza y pesca.
Secundario o industrial	Está compuesto por los sectores industrial, minero, energético y de construcción. Incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados, ya sea para el consumo final o para ser utilizados en la producción de otros bienes. Son productores de bienes tangibles.	Minería, construcción, industria manufacturera, electricidad, gas y vapor.
Terciario o de servicios	Comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí pero que son necesarias para el desarrollo de la economía, como transporte, servicios financieros, educación, hostelería, comunicaciones, servicios profesionales y Gobierno.	Transporte, comunicaciones, comercio, restaurantes, hoteles y servicios financieros.

La fabricación de estufas ecoeficientes de leña se enmarca en el sector secundario, en la industria manufacturera, y su comercialización en el sector terciario (comercio). Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual se consideran productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

6.2 Perspectivas del sector metalmecánico y de estufas eficientes en Colombia

La industria metalmecánica colombiana reúne talleres y fábricas de diverso tamaño que transforman lámina, perfiles, tubería y fundición en estructuras, recipientes, electrodomésticos y equipos. La demanda de estufas eficientes de leña proviene principalmente de programas públicos y de cooperación orientados a sustituir fogones abiertos en hogares rurales. Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la meta nacional es llevar un millón de estufas eficientes a hogares rurales a 2030, con una reducción estimada de 2,29 millones de toneladas de CO2 equivalente y costos evitados en salud cercanos a $ 600 mil millones. El Ministerio de Minas y Energía y el FENOGE promueven la iniciativa "Estufas que transforman Colombia: Cero Humo", que reconoce que cerca de seis millones de colombianos cocinan con leña. Esta política crea una demanda sostenida y estimula a los fabricantes a ampliar su capacidad y a estandarizar sus productos.

Las principales dificultades del sector son el costo y la disponibilidad de la lámina de acero y otros insumos, en parte importados; la logística de entrega a zonas rurales dispersas; y la capacidad de producción por lotes de los talleres, que depende de su capital de trabajo, razón por la cual los proveedores exigen anticipos que financien los insumos.

6.3 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

De acuerdo con el Boletín Técnico del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) emitido por el DANE el 18 de agosto de 2026, para el mes de junio de 2026 el ISE, en su serie original, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51 % respecto al mes de junio de 2025 (123,00).

En cuanto a las actividades secundarias, entre las que se encuentra la industria manufacturera, el índice en su serie original se ubicó en 95,79 en junio de 2026, lo que representó un crecimiento de 3,21 % respecto al mismo mes de 2025 (92,80). En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el índice se ubicó en 99,10, con un crecimiento anual de 2,96 % respecto a junio de 2025 (96,25) y un crecimiento mensual de 1,06 % respecto a mayo de 2026 (98,06).

Tabla 5. Indicador de Seguimiento a la Economía

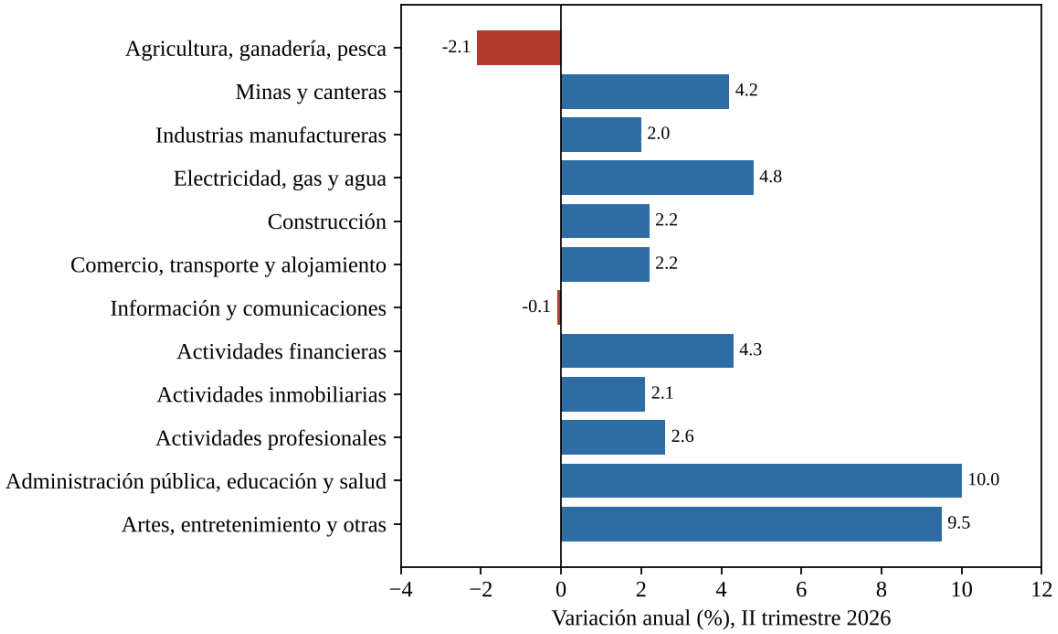
INDICADOR (DANE, ISE, JUNIO DE 2026)	VALOR	VARIACIÓN
ISE total, serie original	127,32	3,51 % anual
Actividades secundarias, serie original	95,79	3,21 % anual
Actividades secundarias, serie ajustada	99,10	2,96 % anual
Actividades secundarias, serie ajustada	99,10	1,06 % mensual

El comportamiento positivo de las actividades secundarias indica que la industria manufacturera se encuentra en expansión moderada, lo cual favorece la capacidad de oferta de los fabricantes de bienes metálicos.

6.4 Comportamiento del PIB colombiano

Según el boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del segundo trimestre de 2026, publicado por el DANE el 18 de agosto de 2026, en el segundo trimestre de 2026 el PIB, en su serie original, creció 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025. Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el PIB presentó un crecimiento de 2,9 %. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 1,3 %.

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado en el segundo trimestre fueron la administración pública y defensa, educación y salud (crece 10,0 % y contribuye con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual); el comercio al por mayor y al por menor, transporte y alojamiento (crece 2,2 %, con 0,5 puntos porcentuales); y las actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios (crece 9,5 %, con 0,4 puntos porcentuales).



Gráfica 1. Valor agregado por actividad económica, variación anual del II trimestre de 2026
Fuente: DANE, PIB trimestral (cifras preliminares). Elaboración propia.

Tabla 6. Valor agregado por actividad económica, tasas de crecimiento en volumen (%)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ANUAL II TRIM. 2026	AÑO CORRIDO 2026	TRIMESTRAL (AJUSTADA)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Electricidad, gas, vapor y agua	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas y otras actividades de servicios	9,5	6,3	4,0

Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB trimestral, segundo trimestre de 2026 (cifras preliminares).

6.4.1 Industria manufacturera

El valor agregado de las industrias manufactureras creció 2,0 % anual en el segundo trimestre de 2026 y 2,3 % en lo corrido del año, aunque cayó 0,4 % frente al trimestre anterior en la serie ajustada. El sector donde se clasifica la fabricación de estufas muestra, por tanto, una expansión moderada, con una leve desaceleración reciente, lo cual indica que existe capacidad ociosa para atender pedidos institucionales sin presiones fuertes de demanda.

6.4.2 Construcción

El valor agregado de la construcción creció 2,2 % en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025 y 6,4 % respecto al trimestre anterior (serie ajustada), aunque acumula una variación de -1,5 % en lo corrido del año. La actividad de construcción de carreteras y obras de ingeniería civil creció 17,1 % anual, mientras que las edificaciones decrecieron 3,2 %. Este comportamiento es pertinente porque la construcción es un consumidor importante de lámina y perfiles metálicos, de modo que un menor dinamismo de la edificación alivia la presión sobre la demanda de acero.

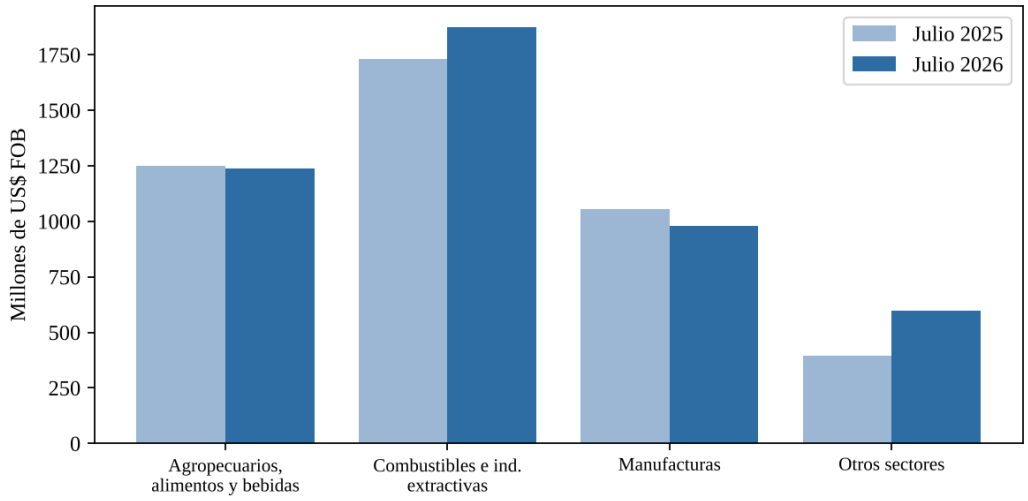
6.4.3 Agropecuario

El valor agregado del sector agropecuario cayó 2,1 % anual en el segundo trimestre de 2026 y 1,7 % en lo corrido del año, lo cual afecta los ingresos de las familias rurales beneficiarias del proyecto y refuerza la pertinencia de entregar un beneficio en especie que reduce su gasto y esfuerzo en la recolección de leña.

6.5 Comercio exterior

6.5.1 Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, descrita en el boletín técnico publicado por el DANE el 3 de septiembre de 2026, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$ 4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9 % en relación con julio de 2025, resultado explicado principalmente por el aumento de 51,6 % en las ventas externas del grupo de Otros sectores (oro no monetario). Las exportaciones de combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0 % del valor FOB total; agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4 %; manufacturas con 20,9 %, y otros sectores con 12,8 %.



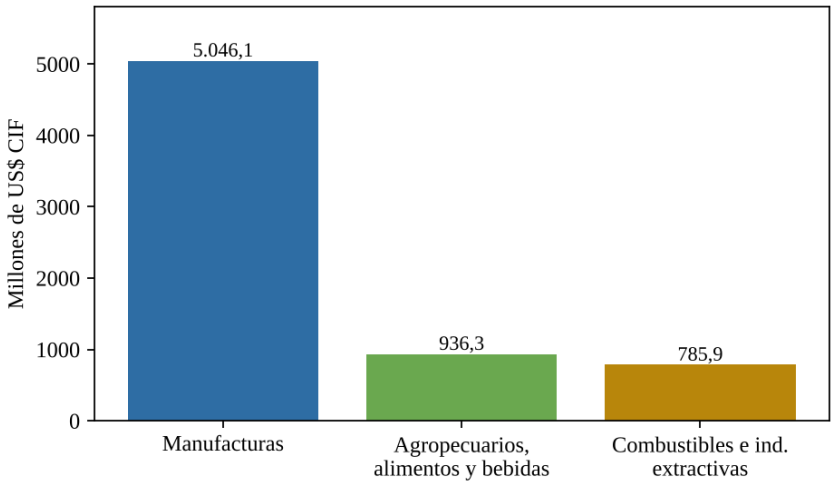
Gráfica 2. Exportaciones por grupos de productos, julio de 2025 y 2026

Fuente: DANE - DIAN. Cifras provisionales.

Las exportaciones de manufacturas fueron US$ 978,6 millones FOB en julio de 2026 y presentaron una disminución de 7,1 % frente a julio de 2025, por menores ventas externas de productos químicos y conexos (-12,4 %) y de artículos manufacturados clasificados principalmente según el material (-6,0 %). La caída de las exportaciones manufactureras significa que parte de la producción metalmecánica puede orientarse al mercado interno, lo que favorece la disponibilidad de oferta local.

6.5.2 Importaciones

Según el boletín técnico de importaciones del DANE publicado el 19 de agosto de 2026, de acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN, las importaciones de junio de 2026 fueron US$ 6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0 % con relación al mismo mes de 2025 (US$ 5.336,8 millones). Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1 % en el grupo de manufacturas, que participó con 74,5 % del valor CIF total, seguido por agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8 %, combustibles y productos de industrias extractivas con 11,6 % y otros sectores con 0,1 %.



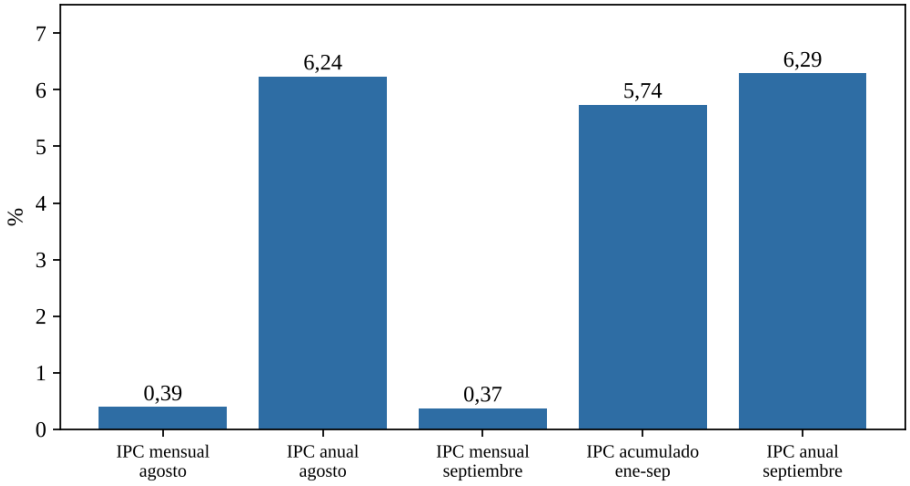
Gráfica 3. Importaciones por grupos de productos, junio de 2026
Fuente: DANE - DIAN. Cifras provisionales.

Las importaciones de manufacturas fueron US$ 5.046,1 millones CIF, con un crecimiento de 23,1 %, como resultado de mayores compras de maquinaria y equipo de transporte (33,6 %) y de productos químicos y conexos (21,6 %). El principal país de origen de las importaciones fue China, con 27,9 % del valor CIF total, seguido de Estados Unidos (23,7 %), Brasil, México, Alemania, India y Japón. El fuerte aumento de las importaciones manufactureras indica que los precios de los bienes de capital e insumos metálicos dependen del comportamiento de los mercados internacionales y de la tasa de cambio, factor que se considera en la matriz de riesgos del proceso.

6.6 Comportamiento del IPC colombiano

El IPC mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. Según el boletín técnico del IPC publicado por el DANE el 7 de septiembre de 2026, en agosto de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,39 % y anual de 6,24 %. Siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: recreación y cultura (0,89 %), información y comunicación (0,81 %), alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71 %), bienes y servicios diversos (0,52 %), bebidas alcohólicas y tabaco (0,41 %), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40 %) y salud (0,40 %).

Con la información más reciente, el DANE reportó para septiembre de 2026 una variación anual de 6,29 %, una variación mensual de 0,37 % y una variación acumulada entre enero y septiembre de 5,74 %. La inflación anual del grupo de muebles, artículos del hogar y conservación del hogar, que es la categoría más cercana al bien por adquirir, fue de 6,75 %, y la de alimentos de 6,74 %.



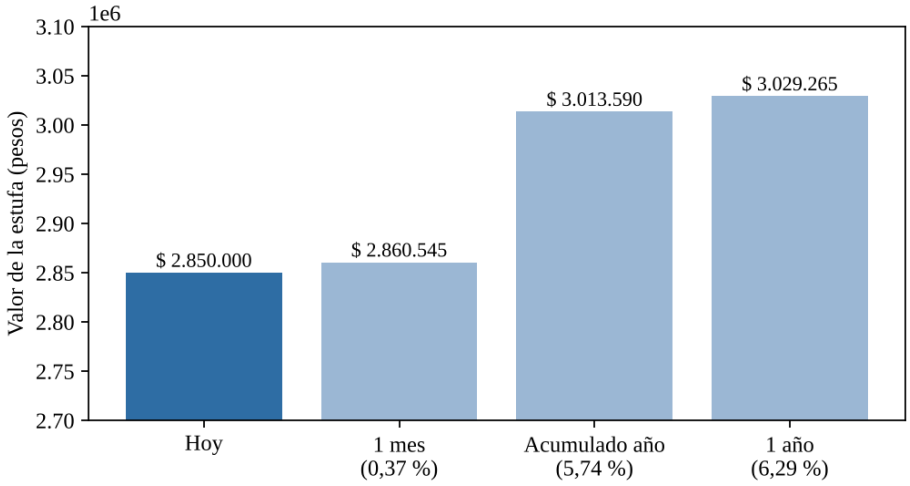
Gráfica 4. Variación del IPC, agosto y septiembre de 2026

Fuente: DANE, IPC.

Para dimensionar el efecto de la inflación sobre el valor de la estufa se simularon escenarios aplicando las variaciones del IPC al menor valor cotizado ($ 2.850.000 antes de IVA):

Tabla 7. Sensibilidad del precio de la estufa a la inflación

ESCENARIO	VARIACIÓN	VALOR DE LA ESTUFA	DIFERENCIA
Un mes (inflación mensual)	0,37 %	$ 2.860.545	$ 10.545
Acumulado del año	5,74 %	$ 3.013.590	$ 163.590
Un año (inflación anual)	6,29 %	$ 3.029.265	$ 179.265



Gráfica 5. Valor de la estufa bajo distintos escenarios de inflación

Fuente: cálculos de la Secretaría de Planeación con base en DANE y cotizaciones.

Las cotizaciones tienen vigencia de treinta (30) días calendario, plazo en el cual el efecto de la inflación sobre el valor es de aproximadamente $ 10.545 por estufa, es decir, $ 527.250 para las 50 estufas antes de IVA. El proceso debe adelantarse dentro de ese término; de lo contrario, el precio de mercado podría superar el presupuesto oficial. Se recomienda, además, que el contrato fije el valor sin reajuste durante su plazo de dos meses.

6.7 Salario mínimo

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2026 es de $ 1.750.905 (Decreto 0159 de 2026), es decir, tuvo un aumento del 23 % respecto del año 2025. El auxilio de transporte para este año se fijó en $ 249.095 (Decreto 1470 de 2025), lo que representa un incremento del 24,54 % en comparación con el año 2025. Este ajuste incide en el costo de la mano de obra de fabricación, transporte e instalación, que en el análisis de precios unitarios representa el 7,0 % del valor de la estufa instalada. El valor hora de la cuadrilla (un oficial y un ayudante) de $ 37.207 fue calculado por la Secretaría de Planeación con base en las condiciones vigentes en la región.

Nota: los indicadores anteriormente descritos y sus variaciones presentadas de forma reciente deben ser tenidos en cuenta por el proveedor desde el momento de la publicación de los documentos previos. Si las variaciones de los indicadores afectan la ecuación económica del futuro contrato, es deber del proveedor, como conocedor de la dinámica de su sector, así como de las especificaciones técnicas del presente proceso, informar a la entidad para que esta realice la revisión del caso, así como los ajustes a que haya lugar, toda vez que la estructuración del proceso y la elaboración de los estudios previos se realizan con anterioridad al inicio de la presentación de las propuestas.

7. ASPECTO TÉCNICO

Objeto del contrato: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS MÓVILES ECOEFICIENTES DE LEÑA EN VEREDAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA, HUILA".

Especificaciones técnicas del contrato: las especificaciones técnicas exigidas en el proceso se describen a continuación, y su ficha completa, con el plano de la hornilla, se encuentra en el documento de especificaciones técnicas.

Tabla 8. Ítems y cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	**ESTUFA ECOEFICIENTE MÓVIL**		
1.1	Suministro e instalación de estufa ecoeficiente móvil de leña, de cuatro puestos de cocción, según ficha técnica, incluye transporte, anclaje y fijación, chimenea, manual, carta de beneficio y ficha técnica.	UND	50
2	**TALLER DE CAPACITACIÓN**		
2.1	Taller de capacitación para la operación y mantenimiento de la estufa ecoeficiente.	UND	1

7.1 Descripción del bien

Se requiere una estufa ecoeficiente móvil de leña tipo hogar, con cuatro (4) puestos de cocción, de dimensiones 0,85 m de alto por 0,92 m de ancho por 0,60 m de fondo. Las características principales son:

• Superficie de cocción con dos planchas en hierro fundido gris, cada una con dos hornillas, con anillos y discos desmontables.

• Horno integrado con termómetro de hasta 350 °C, en lámina galvanizada, con parrilla desmontable.

• Chasis en ángulo y tubo estructural cuadrado, patas desmontables con niveladores.

• Cuerpo en lámina Cold Rolled calibre 18 y pared frontal calibre 16.

• Recámara de combustión con tablones refractarios, mortero cerámico refractario y doble pared para aislamiento por ceniza.

• Parrilla leñera, bandeja cenicero removible, parrilla asadora en acero inoxidable y remarco protector perimetral.

• Chimenea en lámina galvanizada calibre 22, de sección cuadrada de 90 x 90 mm y altura aproximada de 2,44 m, con capuchón protector.

• Acabado en pintura esmalte martillado de alta temperatura y accesorio atizador.

• Funcionamiento exclusivo con leña seca, con humedad inferior al 15 %.

7.2 Desempeño esperado

El diseño de combustión cerrada, con control manual del aire, aislamiento de la recámara y evacuación de los humos por chimenea, permite una reducción aproximada del 70 % en el consumo de leña y cercana al 90 % en las emisiones contaminantes, en comparación con los fogones tradicionales, según los resultados y pruebas que respaldan el producto. La entidad podrá solicitar al contratista los soportes de dichas pruebas y los registros de propiedad intelectual del diseño.

7.3 Instalación y condiciones del beneficiario

La instalación comprende el transporte desde la fábrica hasta cada vivienda, el posicionamiento y nivelación de la estufa, el anclaje y fijación al muro, el montaje de la chimenea con su capuchón, la prueba de encendido y la entrega del manual de uso, la carta de beneficio y la ficha técnica. El rendimiento adoptado es de seis (6) horas de la cuadrilla por estufa. Las adecuaciones preexistentes de la cocina están a cargo del beneficiario: un piso nivelado de al menos 1,00 m de largo por 0,70 m de ancho, un muro de mampostería en la parte posterior y, cuando la estufa se proyecte por fuera de la vivienda, una cubierta de protección. El contratista debe verificar estas condiciones antes de instalar cada estufa y reportar al supervisor las viviendas que no las cumplan.

7.4 Calidad, garantías técnicas y soporte

• Garantía por defectos de fabricación, con duración mínima de un (1) año contado desde el recibo a satisfacción de cada estufa.

• Capacitación a los beneficiarios, manual de uso y mantenimiento, ficha técnica y material audiovisual.

• Cumplimiento de la ficha técnica en dimensiones, calibres y componentes, que será verificado por el supervisor en la entrega.

• Reposición de los elementos defectuosos o dañados en el transporte o la instalación, sin costo para el municipio.

7.5 Taller de capacitación

El taller se realizará una vez, dirigido a los 50 beneficiarios, con dos talleristas, e incluirá el uso seguro de la estufa, el manejo de la leña seca, el mantenimiento y la limpieza del equipo y el compromiso de los beneficiarios. La entidad territorial adelantará el monitoreo del impacto de las estufas instaladas, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas.

7.6 Condiciones para el recibo de los bienes

Se realizará una visita a cada vivienda a fin de verificar la instalación y determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución. Vencido el plazo del contrato, previamente a la liquidación, el supervisor y el contratista suscribirán el acta de recibo definitivo, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de los bienes entregados e instalados, con registro fotográfico antes, durante y al final de la instalación, así como las observaciones a que haya lugar.

7.7 Plazo de ejecución y lugar

El plazo de ejecución será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El objeto del contrato deberá ejecutarse en las veredas de interés ambiental del municipio de Nátaga, Huila.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación), se adjunta la matriz de riesgos en los estudios previos del proceso. A continuación, se resumen los riesgos asociados al sector:

Tabla 9. Riesgos asociados al sector

RIESGO	CAUSA	PROB.	IMPACTO	TRATAMIENTO
Económico: alza del precio del acero y los insumos	Inflación (6,29 % anual), tasa de cambio e importaciones de insumos.	Media	Alto	Valor fijo durante el contrato, cotizaciones vigentes y adelantar el proceso. Riesgo asignado al contratista.
Económico: modificación de tarifas o impuestos	Cambios normativos tributarios.	Baja	Medio	Asignado al contratista, salvo lo previsto en la ley.
Operativo: dificultad de acceso	Vías terciarias en mal estado y clima en las veredas.	Alta	Medio	Dos entregas y programación con el supervisor; transporte incluido en el precio.
Operativo: viviendas sin adecuaciones	El beneficiario no tiene piso nivelado ni muro posterior.	Media	Medio	Verificación previa por el supervisor y el municipio.
Técnico: producto que no cumple la ficha	Fabricación con calibres o componentes inferiores.	Baja	Alto	Verificación en cada entrega, garantía de calidad y reposición.
Financiero: anticipo	Mal manejo o no inversión del anticipo (50 %).	Baja	Alto	Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo; vigilancia del supervisor.
Plazo: incumplimiento de entrega	Capacidad de producción limitada de los proveedores (cotizan 60 días hábiles).	Media	Alto	Confirmar capacidad antes de la apertura, multas y garantía de cumplimiento.
Social: beneficiarios no disponibles	Ausencia de las familias al momento de la instalación.	Media	Bajo	Coordinación previa con líderes veredales y programación por vereda.

Aunque los riesgos de mayor probabilidad son operativos, el de mayor impacto es el incumplimiento del plazo, por la diferencia entre los sesenta (60) días hábiles que señalan las cotizaciones y el plazo de dos meses del proceso. Se recomienda confirmar la capacidad de entrega con los proveedores y, si es necesario, ajustar el plazo en los estudios previos.

9. NORMATIVIDAD APLICABLE

Tabla 10. Normatividad aplicable

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Constitución Política	1991	Artículos 209, 313 y 315 sobre función administrativa y competencias del municipio.
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 136	2 de junio de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 715	21 de diciembre de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias (artículo 76, competencias de los municipios).
Ley 816	7 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993.
Ley 1474	12 de julio de 2011	Estatuto Anticorrupción (artículo 91, anticipo y pago anticipado).
Ley 1551	6 de julio de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios.
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 2056	30 de septiembre de 2020	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
Ley 2169	22 de diciembre de 2021	Ley de Acción Climática: metas de carbono neutralidad y resiliencia climática.
Resolución 2993	2021	Lineamientos del Sistema General de Regalías para el cierre de brechas.

10. ASPECTO LEGAL

10.1 Modalidad de selección del contratista

La Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a), señala que la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades se hará por selección abreviada. El Decreto 1082 de 2015 define estos bienes como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definibles, y establece que se adquieren mediante subasta inversa, presencial o electrónica, a través de bolsa de productos o de acuerdos marco de precios.

La estufa ecoeficiente objeto del proceso se define mediante una ficha técnica con dimensiones, materiales, calibres, componentes y desempeño medibles, de modo que cualquier fabricante puede ofrecer un bien equivalente. Existen al menos tres oferentes con precios muy cercanos. En consecuencia, el proceso se adelantará como selección abreviada por subasta inversa, con factor de selección el menor precio ofertado. La entidad verificará si existe acuerdo marco de precios o ficha técnica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para estufas ecoeficientes antes de la apertura; de no existir, procede la subasta inversa.

10.2 Anticipo y forma de pago

El artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 dispone que, en los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, cuyo valor supere los 2.000 SMMLV, el contratista deberá constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. El presupuesto oficial de este proceso equivale a 109,0 SMMLV y el contrato es de suministro por selección abreviada, de modo que la fiducia no es obligatoria. No obstante, el anticipo del 50 % ($ 95.433.923) debe quedar amparado con la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, y su inversión debe ser vigilada por el supervisor.

10.3 Régimen del Sistema General de Regalías

Los recursos del SGR se rigen por la Ley 2056 de 2020 y sus decretos reglamentarios. El proyecto fue formulado en la Metodología General Ajustada (MGA) con BPIN 202600000017336 y soportado con el cierre de brechas. La contratación financiada con estos recursos se sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a las reglas de ejecución, seguimiento y control del sistema.

10.4 Participación de MiPymes

Por su valor, la entidad evaluará la posibilidad de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, previa solicitud de al menos dos de ellas, y de promover la participación de proveedores locales y regionales. Esta decisión se consignará en los estudios previos y en el aviso de convocatoria.

11. ANÁLISIS DE LA OFERTA

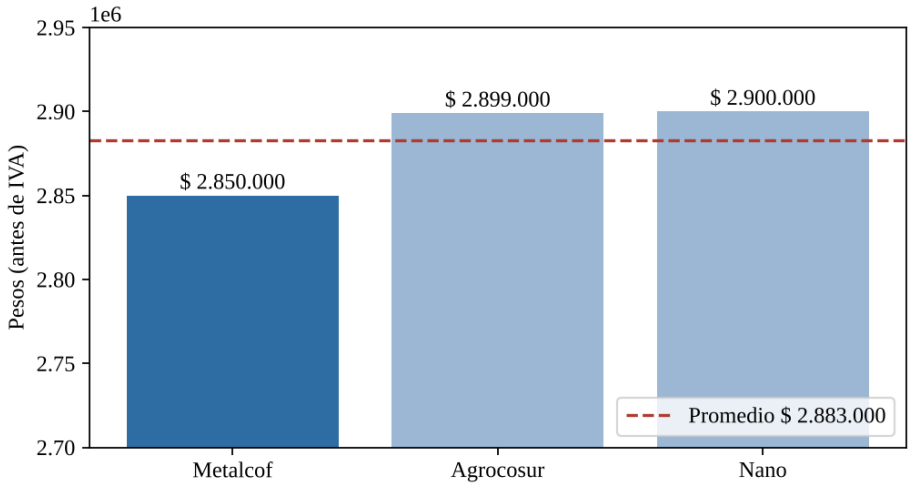
11.1 Proveedores en el mercado

La Guía de Colombia Compra Eficiente G-EES-02 sugiere que la entidad estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, así como sus principales características, como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y

comportamiento financiero. Para ello la entidad solicitó cotizaciones a tres (3) empresas que fabrican o comercializan estufas ecoeficientes de leña y atienden proyectos institucionales. Las cotizaciones se recibieron el 7 de octubre de 2026 y tienen vigencia de treinta (30) días calendario. Las tres corresponden a una estufa ecoeficiente de leña de cuatro (4) puestos de cocción con chimenea y son comparables entre sí.

Tabla 11. Cotizaciones recibidas (valor unitario por estufa)

PROVEEDOR	COTIZACIÓN	ANTES DE IVA	IVA 19 %	CON IVA
Metalcof S.A.S.	Oferta comercial No. 1949	$ 2.850.000	$ 541.500	$ 3.391.500
Agrocosur	Cotización de 7 de octubre de 2026	$ 2.899.000	$ 550.810	$ 3.449.810
Nano	Cotización de 7 de octubre de 2026	$ 2.900.000	$ 551.000	$ 3.451.000



Gráfica 6. Cotizaciones por proveedor (antes de IVA)
Fuente: cotizaciones recibidas el 7 de octubre de 2026.

11.2 Proveedores por actividad económica en Colombia (SIIS)

Para identificar los proveedores del sector, la entidad consultó el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades (siis.ia.supersociedades.gov.co), que reúne las empresas que reportan estados financieros a esa entidad, con corte al 31 de diciembre de 2025. Se filtraron las empresas cuya actividad económica principal corresponde a los códigos CIIU relacionados con el objeto: 2750 (fabricación de aparatos de uso doméstico), 2599 (fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.) y 2512 (fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal). Los códigos 4759 (comercio al por menor de otros artículos domésticos) y 4322 (instalaciones de fontanería y calefacción) se consultaron como actividades complementarias, pero sus empresas son comercializadoras y de instalación de aire acondicionado y no se incluyen en el listado de fabricantes.

Tabla 12. Empresas por actividad económica en el SIIS, corte 2025

CIIU	ACTIVIDAD	No. DE EMPRESAS CON BALANCE 2025
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico	14
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	114
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	12
	TOTAL (empresas únicas)	**140**

Se identificaron ciento cuarenta (140) empresas, de las cuales catorce (14) fabrican aparatos de uso doméstico. El listado completo, con NIT, razón social, ciudad, activos e ingresos, se presenta en el Anexo 1. Debe tenerse en cuenta que la actividad CIIU 2599 agrupa fabricantes de productos metálicos muy diversos (envases, mallas, herrajes, tornillería), por lo que no todas las empresas listadas fabrican estufas; se incluyen para dimensionar la capacidad metalmecánica instalada del sector, de la cual se derivan los indicadores financieros de referencia.

11.2.1 Fabricantes de estufas identificados

Dentro del listado se identifica a Industria de Estufas Continental S.A. (NIT 860.511.341), con domicilio en Soacha, Cundinamarca, constituida en 1983 y registrada en la actividad CIIU 2750, que reporta como pyme individual: activos por $ 40.243 millones, ingresos por $ 40.082 millones, utilidad neta por $ 6.214 millones, ROA de 15,4 % y ROE de 19,4 % al cierre de 2025. Es evidencia de que existen fabricantes industriales de estufas en el país con capacidad financiera para contratar valores como el de este proceso. También se identifican fabricantes de electrodomésticos de mayor tamaño, como Industrias Haceb S.A., Mabe Colombia S.A.S., Challenger S.A.S., Lemco S.A.S. y Groupe SEB Andean S.A., y fabricantes metalmecánicos medianos que pueden producir o ensamblar estufas por encargo.

Los tres proveedores que cotizaron (Metalcof S.A.S., Agrocosur y Nano) no figuran en el SIIS, lo cual es habitual en empresas pequeñas que no están sometidas a la supervisión de la Superintendencia de Sociedades. Por ello, su existencia, actividad económica y capacidad deberán verificarse con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, el RUES y, de ser el caso, el RUP.

11.2.2 Distribución geográfica de la oferta

Las empresas del listado se concentran en Bogotá y Cundinamarca, Antioquia (Medellín, Itagüí, La Estrella, Copacabana y Sabaneta), Valle del Cauca (Cali, Palmira y Yumbo) y el Eje Cafetero (Manizales, Chinchiná y Pereira). No se identificaron empresas con balance en el SIIS en estas actividades con domicilio en el departamento del Huila; en este departamento solo figura, en la actividad 4759, una empresa de productos químicos de Neiva. La oferta se encuentra, por tanto, en otras regiones, lo que hace relevante el costo de transporte hasta las veredas (80 km desde fábrica en el análisis de precios unitarios) y la logística de entrega que deberá considerar el proponente.

11.4 Estructura del mercado

El mercado de las estufas ecoeficientes de leña en Colombia lo conforman fabricantes metalmecánicos de tamaño pequeño y mediano, talleres especializados y comercializadores, localizados principalmente en las zonas cafeteras y andinas, donde la sustitución de fogones tiene mayor tradición. Estos oferentes atienden a entidades territoriales, corporaciones autónomas

regionales, programas de energización rural y organizaciones de cooperación. La existencia de varios fabricantes, la sencillez relativa del proceso de producción y el uso de materias primas de amplia disponibilidad (lámina, perfiles, fundición, refractarios) indican un mercado competitivo con bajas barreras de entrada.

En el Huila y en los departamentos vecinos se dispone de talleres de metalmecánica capaces de fabricar o ensamblar el producto. Adicionalmente, la entidad podrá recibir ofertas de comercializadores que no fabrican el bien, siempre que acrediten el cumplimiento de la ficha técnica y las condiciones del contrato. Para documentar el número de oferentes potenciales, la entidad consultará el RUES, el RUP y la plataforma SECOP II, y el geoportal del DANE (Registro Estadístico de Empresas) para las actividades CIIU 2599, 2750 y 4759.

11.5 Condiciones comerciales de las cotizaciones

• Valor unitario antes de IVA entre $ 2.850.000 y $ 2.900.000, con diferencia de $ 50.000 entre la menor y la mayor cotización.

• Vigencia de las cotizaciones: treinta (30) días calendario.

• Condiciones de pago: las cotizaciones contemplan un anticipo del 50 %, el cual coincide con la forma de pago prevista por el municipio.

• Plazo de entrega indicado por los proveedores: sesenta (60) días hábiles, frente al plazo de dos meses del proceso. La entidad deberá confirmar con los proveedores la capacidad de entrega en el plazo o ajustar el cronograma antes de la apertura.

• Componentes cotizados: estufa de cuatro puestos de cocción con chimenea. El transporte hasta las veredas y la instalación se determinan con el análisis de precios unitarios de la entidad.

11.6 Estadística de las cotizaciones

Tabla 13. Estadística descriptiva de las cotizaciones

ESTADÍSTICO	VALOR ANTES DE IVA
Número de cotizaciones	3
Valor mínimo	$ 2.850.000
Valor máximo	$ 2.900.000
Promedio	$ 2.883.000
Mediana	$ 2.899.000
Desviación estándar	$ 28.583
Coeficiente de variación	0,99 %
Diferencia entre máximo y mínimo	$ 50.000 (1,75 %)

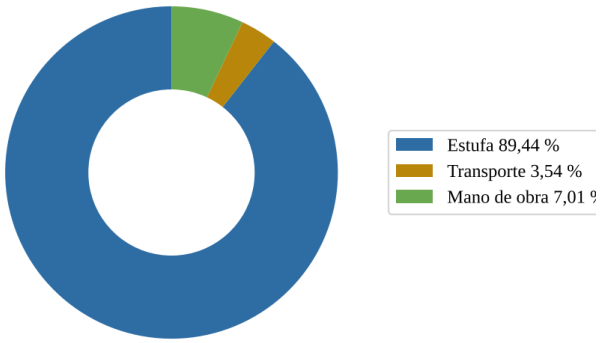
El coeficiente de variación de 0,99 % indica una dispersión muy baja, es decir, que el mercado tiene un precio de referencia estable y que no existen valores atípicos que deban descartarse. El promedio ($ 2.883.000) supera en 1,16 % al menor valor cotizado. La entidad adoptó el menor valor como precio de referencia de la estufa, criterio que es favorable para el municipio, es consistente con la modalidad de subasta inversa y evita sobreestimar el presupuesto oficial.

Proyectó: Carlos Garzón Pajoy / Apoyo Planeación.	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado / Asesor Oficina de Contratación	**Aprobó:** Secretario Planeación/ Lina Xiomara Santofimio Chacue
Firma:	**Firma:** BORIS FERNANDO ALVARADO	**Firma:**

11.7 Composición del valor unitario

Tabla 14. Análisis de precios unitarios, ítem 1.1

COMPONENTE	VALOR	PARTICIPACIÓN
Estufa ecoeficiente (menor cotización)	$ 2.850.000	89,44 %
Transporte desde fábrica a las veredas (80 km)	$ 112.717	3,54 %
Mano de obra de instalación (oficial y ayudante)	$ 223.242	7,01 %
Herramienta menor	$ 504	0,02 %
TOTAL COSTO DIRECTO POR ESTUFA INSTALADA	**$ 3.186.463**	**100,00 %**



Gráfica 7. Composición del valor de la estufa instalada
Fuente: análisis de precios unitarios, Secretaría de Planeación.

El 89,44 % del valor corresponde al bien, cuyo precio se determinó con el estudio de mercado, y el 10,56 % restante a transporte e instalación, determinados con el análisis de precios unitarios certificado por la Secretaría de Planeación. Dado el peso del bien, la variación del precio de las estufas es el factor que más incide en el presupuesto.

Tabla 15. Análisis de precios unitarios, ítem 2.1

COMPONENTE DEL TALLER	VALOR	PARTICIPACIÓN
Equipo: video beam	$ 30.000	2,80 %
Materiales: kit de papelería	$ 50.000	4,67 %
Materiales: refrigerios (50 x $ 15.000)	$ 750.000	70,09 %
Mano de obra: dos talleristas	$ 240.000	22,43 %
TOTAL TALLER	**$ 1.070.000**	**100,00 %**

11.8 Presupuesto oficial y forma de pago

Tabla 16. Presupuesto oficial

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Estufa ecoeficiente móvil instalada	50	$ 3.186.463	$ 159.323.147
2.1	Taller de capacitación	1	$ 1.070.000	$ 1.070.000
	COSTO TOTAL DIRECTO			**$ 160.393.147**
	IVA 19 %			**$ 30.474.698**
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL			**$ 190.867.845**

El valor unitario del presupuesto se aproxima al peso en la tabla; el valor total se calcula con el valor unitario exacto ($ 3.186.462,94).

Tabla 17. Forma de pago (valores de referencia, ajustables al valor adjudicado)

CONCEPTO	OPORTUNIDAD	VALOR
Anticipo (50 %)	Previo cumplimiento de requisitos de ejecución	$ 95.433.923
Primer pago	Entrega 1 (25 estufas) y recibo a satisfacción	$ 47.398.636
Segundo pago	Entrega 2 (25 estufas y taller), recibo a satisfacción y liquidación	$ 48.035.286
TOTAL		**$ 190.867.845**

12. ANÁLISIS DEL SECTOR FINANCIERO PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

12.1 Perspectiva organizacional

Los fabricantes de estufas ecoeficientes son, en su mayoría, micro, pequeñas y medianas empresas con estructuras organizacionales sencillas, talleres propios, personal técnico en soldadura, corte y ensamble, y capacidad de producción por lotes. La capacidad de entrega depende de la disponibilidad de materia prima, del número de operarios y del capital de trabajo, razón por la cual los proveedores exigen un anticipo que financie los insumos. Esto es consistente con la forma de pago del proceso.

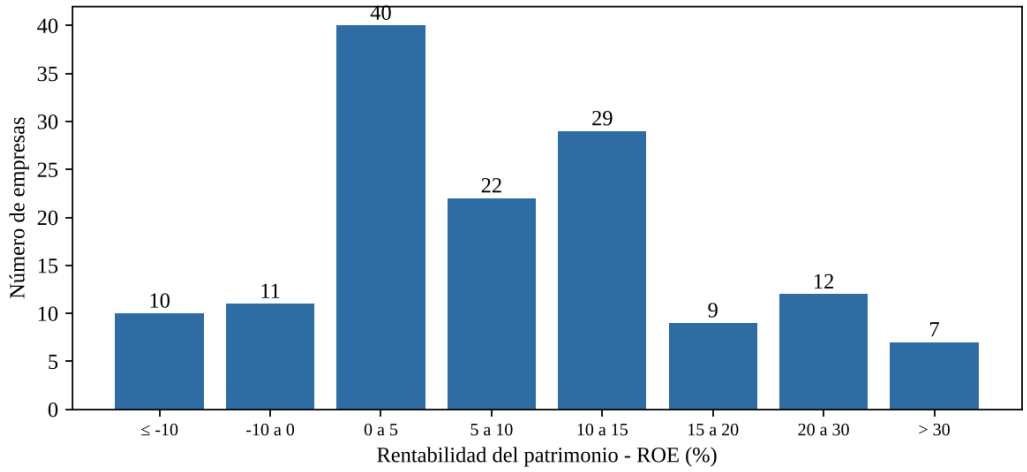
12.2 Metodología de los indicadores financieros

Como lo indica el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional deben establecerse con base en el análisis del sector, teniendo en cuenta indicadores como la liquidez, el nivel de endeudamiento, la cobertura de intereses, la rentabilidad de los activos y la rentabilidad del patrimonio. De acuerdo con las fuentes mencionadas en la Guía G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, la Superintendencia de Sociedades gestiona el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), que contiene datos financieros detallados de las empresas que presentan sus estados financieros con corte al 31 de diciembre del último año.

Para cada indicador se filtraron las empresas de las actividades CIIU 2750, 2599 y 2512 con balance 2025 en el SIIS (140 empresas únicas, Anexo 1), se construyó la distribución de frecuencias por rangos y se adoptó un valor de referencia que no limite indebidamente la competencia. Las empresas de otros sectores, como la construcción, no son comparables con los fabricantes de estufas, por lo que no se emplean indicadores de ese sector.

12.2.1 Rentabilidad del patrimonio (ROE)

Este indicador muestra la capacidad de eficiencia que tiene un proveedor para generar beneficios a partir de la inversión realizada por los accionistas. Según el SIIS, el ROE promedio de las 140 empresas es de 7,9 % y la mediana de 7,6 %. El 85 % de las empresas presenta ROE no negativo, el percentil 25 es de 1,9 % y el percentil 75 de 13,6 %. El rango más frecuente es el de 0 % a 5 % (40 empresas), seguido del de 10 % a 15 % (29 empresas).

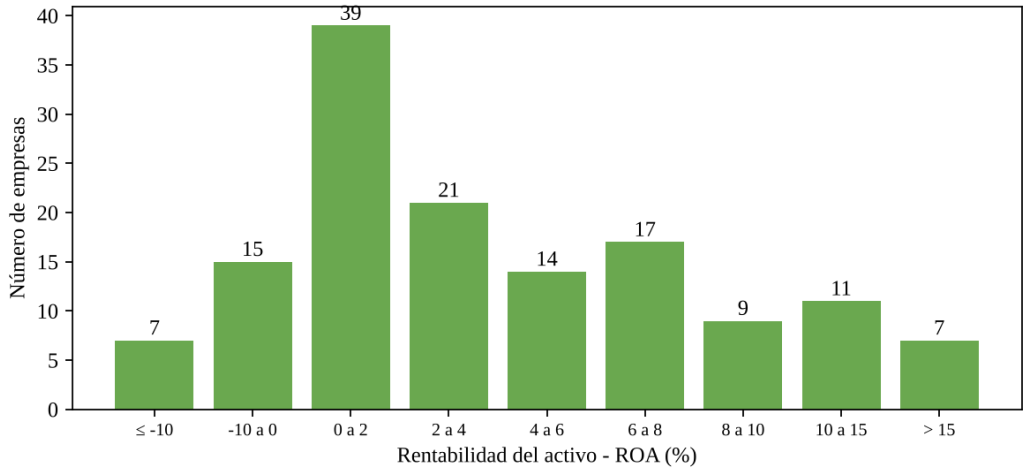


Gráfica 8. Distribución del ROE de las empresas del sector

Fuente: SIIS, Superintendencia de Sociedades, corte 2025. Elaboración propia.

12.2.2 Rentabilidad del activo (ROA)

Este indicador mide la capacidad que tiene un proponente de manejar sus activos mientras genera ganancias; si es bajo, la gerencia podría ser deficiente, y si es alto demuestra que la empresa funciona eficientemente. El ROA promedio del sector es de 3,5 % y la mediana de 3,1 %. El 84 % de las empresas presenta ROA no negativo, el percentil 25 es de 0,7 % y el percentil 75 de 7,3 %. El rango más frecuente es de 0 % a 2 % (39 empresas).



Gráfica 9. Distribución del ROA de las empresas del sector

Fuente: SIIS, Superintendencia de Sociedades, corte 2025. Elaboración propia.

12.2.3 Tamaño de las empresas del sector

La mediana de los activos de las 140 empresas es de $ 19.011 millones y la de sus ingresos de $ 15.945 millones al año; el percentil 25 de los ingresos es de $ 5.997 millones. El presupuesto oficial ($ 190,9 millones) es inferior a los ingresos anuales de 136 de las 140 empresas (97 %), lo que indica que el contrato representa una fracción pequeña de la operación de un fabricante promedio del sector y que la exigencia de experiencia equivalente al presupuesto oficial no es restrictiva para esos proponentes.

Los indicadores de liquidez y endeudamiento requieren los estados de situación financiera detallados (activo corriente, pasivo corriente y pasivo total) que el SIIS publica solo en los archivos de reportes masivos; por ello, en la Tabla 18 se proponen valores de referencia que deberán ajustarse con esos datos antes de la apertura. Los indicadores de rentabilidad propuestos corresponden aproximadamente al percentil 25 de la distribución del sector, de modo que no excluyen a la mayoría de los fabricantes.

Tabla 18. Indicadores financieros propuestos (rentabilidad según SIIS; liquidez y endeudamiento por validar)

Indicador	Formula	Índice requerido
Índice de Liquidez	**Activo Corriente / Pasivo Corriente,** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Mayor o igual a [2]
Índice de Endeudamiento	**Pasivo Total / Activo Total,** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de	Menor o igual a [0.58]

	endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	
Razón de cobertura de intereses.	**Utilidad Operacional / Gastos de Intereses,** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	Mayor o igual a [**40**]

Indicador	Formula	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio:	**Utilidad Operacional / Patrimonio**, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Mayor o igual a [2]
Rentabilidad sobre activos:	**Utilidad Operacional / Activo Total,** el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Mayor o igual a [1]

Según el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera y muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores establecidos para el proceso corresponderán a un estudio responsable hecho por la entidad, conforme al artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

12.3 Requisitos habilitantes y factor de selección propuestos

Tabla 19. Requisitos habilitantes propuestos

REQUISITO	CONDICIÓN PROPUESTA
Capacidad jurídica	Persona natural o jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, con capacidad legal para contratar, objeto social o actividad afín al suministro e instalación de estufas o equipos metálicos, sin inhabilidades ni incompatibilidades. Inscripción en el RUP cuando la entidad lo exija.

Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de un (1) contrato de suministro o compraventa terminado y liquidado cuyo objeto corresponda a suministro e instalación de estufas móviles eco eficientes de leña, ejecutadas con entidades públicas y o privadas en los últimos tres (3) años a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente, donde deberá contener como mínimo las siguientes actividades a fin de determinar la concordancia y experiencia con el proceso que se adelanta
Capacidad financiera	Los indicadores de la Tabla 18.
Capacidad técnica	Ficha técnica del bien ofertado que cumpla las especificaciones, garantía mínima de un año, capacidad de fabricación o suministro y equipo para instalación.
Factor de selección	Menor precio ofertado en la subasta inversa, con verificación de los requisitos habilitantes y de la ficha técnica. Desempate conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1082 de 2015.

12.4 Garantías

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes), se propone exigir al contratista las siguientes garantías, cuyos porcentajes y vigencias se confirmarán en los estudios previos:

Tabla 20. Garantías propuestas

CLASE DE GARANTÍA	Póliza de Seguro			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI**	**NO**
Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta, según corresponda	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a 60 días calendario.	**X**	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al término de ejecución del contrato y hasta la liquidación o la amortización total del anticipo	**X**	
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Esta cobertura también debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato.	**X**	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento	**X**	
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
Calidad de bienes	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato	**X**	

Proyectó: Carlos Garzón Pajoy / Apoyo Planeación.	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado / Asesor Oficina de Contratación	**Aprobó:** Secretario Planeación/ Lina Xiomara Santofimio Chacue
Firma:	**Firma:** BORIS FERNANDO ALVARADO	**Firma:**

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMLMV.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	**X**	

Los porcentajes y vigencias son propuestos y deberán ser validados por la oficina jurídica del municipio. La garantía de buen manejo del anticipo es indispensable porque el pago anticipado se hará sin fiducia.

13. ESTUDIO DE LA DEMANDA

13.1 Necesidad del municipio y antecedentes

En las veredas de interés ambiental de Nátaga, numerosas familias campesinas cocinan con leña en fogones abiertos o en hornillas tradicionales de baja eficiencia, dentro de viviendas con escasa ventilación. Esta práctica genera exposición permanente al humo, con efectos sobre la salud respiratoria, consume grandes cantidades de leña y presiona los ecosistemas de las zonas de protección. El municipio atendió este problema con anterioridad mediante la construcción de hornillas en el año 2017. En 2025 se adelantó la selección de beneficiarios y se priorizaron cincuenta (50) familias de las veredas de interés ambiental.

13.2 Cantidades y programación

Tabla 21. Cantidades del proceso

CONCEPTO	CANTIDAD	ENTREGA	DETALLE
Estufas ecoeficientes móviles instaladas	50 und	Dos entregas de 25 und	Entrega 1 al mes 1 y entrega 2 al mes 2 del plazo de ejecución.
Taller de capacitación	1 und	Con la segunda entrega	Dirigido a los 50 beneficiarios.

La división en dos entregas facilita la logística en zonas rurales dispersas, permite verificar la calidad y la instalación de la primera entrega antes de la segunda y distribuye los pagos conforme al avance. La demanda es determinada y no está sujeta a variaciones durante el contrato.

13.3 Contrataciones con objetos similares adelantadas por otras entidades

Se consultaron procesos de contratación de estufas ecoeficientes adelantados por otros municipios del departamento del Huila, como referencia de la demanda y de los valores contratados por entidades similares:

Tabla 22. Procesos similares de contratación en el Huila

OBJETO	MODALIDAD	AÑO	PRECIO
Construcción de estufas ecoeficientes en zona rural con bajo carbono y resiliente al clima ante la deforestación en el municipio de Palestina, Huila	Selección abreviada de menor cuantía	2025	$ 53.535.560

Construcción de estufas ecoeficientes para un desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima y a la deforestación en la zona rural del municipio de Palestina, Huila	Selección abreviada de menor cuantía	2024	$ 108.795.024
Construcción de estufas ecoeficientes como agentes protectoras de los diferentes ecosistemas estratégicos sobre el corredor biológico Guácharos Puracé en el municipio de San Agustín, Huila	Selección abreviada de menor cuantía	2023	$ 179.586.820
Construcción de hornillas ecoeficientes móviles y fijas para la implementación de modelos de recuperación y protección ambiental de las microcuencas y ecosistemas asociados al río Magdalena en el municipio de Isnos, Huila (101 hornillas móviles, 40 fijas y 3 talleres)	Selección abreviada de menor cuantía	2026	$ 245.351.653

Los procesos consultados muestran que los municipios del Huila contratan regularmente estufas y hornillas ecoeficientes mediante selección abreviada, por valores entre $ 53 millones y $ 246 millones. El presupuesto de este proceso ($ 190.867.845) se encuentra dentro de ese rango, lo cual indica que es una contratación de monto habitual para entidades de la región y que existen proveedores con experiencia en contratos de este valor, lo que sustenta el requisito de experiencia propuesto.

14. ASPECTO INTERNACIONAL

14.1 Acuerdos comerciales

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos internacionales son los tratados vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos. Las entidades estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consignadas en los acuerdos comerciales.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que en los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, a nivel municipal están obligados los acuerdos con Chile, Guatemala, la Unión Europea, los Estados AELC (Suiza, Liechtenstein) y la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina. Para el presente proceso, el resultado se resume en el siguiente cuadro, el cual debe ser validado por la oficina jurídica con la versión vigente del manual y con la categoría del municipio:

Tabla 23. Acuerdos comerciales

ACUERDO / TRATADO	UMBRAL / REGLA APLICABLE	COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO	RESULTADO

Canadá, Estados Unidos, Corea, México, Israel	El municipio no está incluido en la cobertura.	No aplica.	NO CUBIERTO
Chile, Alianza del Pacífico (Perú), Costa Rica	Bienes y servicios a nivel subcentral por encima del umbral del manual (cientos de millones de pesos).	El presupuesto oficial no supera el umbral.	NO CUBIERTO POR CUANTÍA
Estados AELC, Unión Europea y Reino Unido	Bienes y servicios a nivel subcentral por encima del umbral del manual.	El presupuesto oficial no supera el umbral.	NO CUBIERTO POR CUANTÍA
Triángulo Norte: El Salvador y Honduras	El municipio no está incluido en la cobertura.	No aplica.	NO CUBIERTO
Triángulo Norte: Guatemala	Aplica a partir del límite inferior de la menor cuantía de la entidad (28 SMMLV = $ 49.025.340 para 2026).	El presupuesto oficial ($ 190.867.845) supera el límite inferior.	CUBIERTO: trato nacional a bienes y proveedores de Guatemala
Comunidad Andina de Naciones (Decisión 439 de 1998)	Aplica a servicios, independientemente del valor.	El objeto es el suministro de bienes.	NO APLICA al objeto de bienes

En consecuencia, aplica el Tratado de Libre Comercio con Guatemala y, en lo pertinente, se otorgará trato nacional a los bienes y proveedores de ese país. Los demás acuerdos no cubren el proceso por entidad no incluida o por cuantía.

15. CONCLUSIONES

• El mercado de estufas ecoeficientes de leña cuenta con varios oferentes, bajas barreras de entrada y precios homogéneos, con un coeficiente de variación de 0,99 % entre las tres cotizaciones.

• El presupuesto oficial de $ 190.867.845 se soporta en el menor valor cotizado ($ 2.850.000), en el análisis de precios unitarios certificado por la Secretaría de Planeación y en el valor del taller de capacitación de $ 1.070.000, y es consistente con los valores contratados por municipios del Huila en procesos similares.

• El bien se define con una ficha técnica de características uniformes y de común utilización, por lo que procede la selección abreviada mediante subasta inversa, con el menor precio como factor de selección.

• El entorno económico, con inflación anual de 6,29 %, industria manufacturera creciendo 2,0 % y PIB creciendo 3,5 %, recomienda adelantar el proceso dentro de la vigencia de las cotizaciones (30 días) y pactar un valor fijo para el contrato.

• Los principales riesgos son el incumplimiento del plazo, por la diferencia entre el plazo de entrega de los proveedores y el del proceso, el acceso a las veredas y el manejo del anticipo, los cuales se mitigan con garantías, supervisión y programación por entregas.

• El proyecto es coherente con la política nacional de sustitución de fogones de leña por estufas eficientes, la NDC de Colombia y la Ley de Acción Climática, y responde a una necesidad social y ambiental de las veredas de interés ambiental de Nátaga.

16. FUENTES

• Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1, y Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02), Colombia Compra Eficiente.

• DANE: Indicador de Seguimiento a la Economía (junio de 2026, boletín del 18 de agosto de 2026); PIB del segundo trimestre de 2026 (boletín del 18 de agosto de 2026); exportaciones de julio de 2026 (boletín del 3 de septiembre de 2026); importaciones de junio de 2026 (boletín del 19 de agosto de 2026); IPC de agosto de 2026 (boletín del 7 de septiembre de 2026) e IPC de septiembre de 2026.

• Superintendencia de Sociedades, Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS): empresas y estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, consultado en octubre de 2026.

• Decretos 1469 y 1470 de 2025 (salario mínimo y auxilio de transporte 2026).

• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: meta de un millón de estufas eficientes a 2030. Ministerio de Minas y Energía y FENOGE: iniciativa "Estufas que transforman Colombia: Cero Humo".

• Municipio de Isnos, Huila: Análisis del Sector de septiembre de 2026, como referencia para la estructura y para los procesos similares.

• Cotizaciones de Metalcof S.A.S. (Oferta No. 1949), Agrocosur y Nano, recibidas el 7 de octubre de 2026.

• Estudio de mercado, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y matriz de riesgos del proceso.

Dado en el municipio de Nátaga, Huila, a los veinte (23) días del mes de octubre de 2026.

LINA XIOMARA SANTOFIMIO CHACUÉ
Secretaria de Planeación
Alcaldía de Nátaga - Huila

Proyectó: Carlos Garzón Pajoy / Apoyo Planeación.	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado / Asesor Oficina de Contratación	**Aprobó:** Secretario Planeación/ Lina Xiomara Santofimio Chacue
Firma:	**Firma:** BORIS FERNANDO ALVARADO	**Firma:** SPN-2610

ANEXO 1. EMPRESAS DE LAS ACTIVIDADES CIIU 2750, 2599 Y 2512 EN EL SIIS (CORTE 2025)

Fuente: SIIS, Superintendencia de Sociedades. Cifras en millones de pesos colombianos, tomadas del estado financiero reportado a 31 de diciembre de 2025. Se relaciona una sola vez cada empresa, con el reporte individual cuando existe.

Tabla 24. CIIU 2750 - Fabricación de aparatos de uso doméstico (14 empresas)

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	ACTIVOS	INGRESOS
860.511.341	INDUSTRIA DE ESTUFAS CONTINENTAL S.A.	Soacha	40.243	40.082
890.900.281	INDUSTRIAS HACEB S.A.	Copacabana	1.207.933	1.582.593
890.801.748	MABE COLOMBIA S.A.S	Manizales	773.883	1.379.931
860.017.005	CHALLENGER SAS	Bogota D.C.	771.877	913.677
800.032.970	LEMCO SAS	Bogota D.C.	1.271.950	1.040.670
900.329.769	PRACEGAR ALZATE Y CIA S.C.A	Medellin	1.513.433	1.617.916
890.900.307	GROUPE SEB ANDEAN S.A	Rionegro	750.655	890.156
890.900.098	LANDERS Y CIA S.A.S	Medellin	241.976	330.640
900.666.078	HACEB WHIRPOOL INDUSTRIAL S.A.S	Copacabana	175.394	333.174
830.041.829	BOCCHERINI SAS	Bogota D.C.	53.746	65.880
860.529.323	SOCIEDAD UNIDA DE ELECTRODOMESTICOS S.A. - SUDELEC	Bogota D.C.	41.394	44.862
900.053.433	AGROTERRONERAS S.A.S.	Antioquia	7.271	6.640
830.021.842	PURIFICADORES Y FILTROS INTERNACIONAL SAS	Bogota D.C.	5.764	5.059
800.241.810	INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS SAS INDUSEL SAS	Bogota D.C.	319.987	97.601

Tabla 25. CIIU 2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. (114 empresas)

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	ACTIVOS	INGRESOS
890.305.501	INDUSTRIAS CATO SAS	Cali	23.511	21.230
830.125.779	INDUSTRIAS METALICAS CILGAS S.A.S	Soacha	18.911	29.616
890.914.860	INDUSTRIAS METALICAS GOL S.A.	Itagui	10.631	10.403
890.900.160	INDUSTRIAS METALICAS CORSAN S.A.	Itagui	51.703	86.144
890.933.379	INDUSTRIAS METALICAS DOS MIL LTDA	Itagui	3.913	3.808
890.900.145	INDUSTRIAS METALICAS SUDAMERICANAS S.A.	La Estrella	25.928	29.505
890.933.685	METALICAS RC S.A.S	Medellin	9.166	8.686

900.173.318	METALMECANICA DE OCCIDENTE SAS BIC	Yumbo	4.680	337
860.029.100	CIA EXPLOTADORA DE INDUSTRIAS METALICAS CEDIM S.A.	Bogota D.C.	14.901	19.218
860.032.300	INDUSTRIAS FUERTE LTDA	Bogota D.C.	16.638	8.968
800.096.617	INDUSTRIAS PERSOMO S.A.	Cali	8.612	10.304
890.802.833	INDUSTRIAS DUMAR SAS	Manizales	27.496	43.255
890.800.450	INDUMA SAS	Manizales	52.910	84.490
800.175.388	SITECO S.A.S	Manizales	28.471	32.473
901.995.080	LAZOS MF S.A.S.	Manizales	367.278	742.581
890.802.586	ARME S.A.S.	Chinchina	191.297	289.585
890.300.510	COMPANIA COLOMBIANA DE ESMALTES S.A.	Cali	43.677	31.708
890.300.918	SAGER SAS	Cali	62.125	43.676
890.301.927	COLCADENAS LTDA	Cali	5.320	5.629
800.010.298	CASTILLO GUTIERREZ SAS	Cali	7.780	4.865
805.023.451	CI BALANZAS DE COLOMBIA LTDA	Cali	5.271	7.793
805.017.736	COMPANIA NACIONAL DE ESTRUCTURAS Y ACEROS CONALDESA S.A.	Palmira	21.602	26.994
900.035.068	LAMINAS Y CORTES INDUSTRIALES S.A	Palmira	11.208	8.573
800.012.015	ITAL STYL SAS	Palmira	1.445	1.442
900.050.364	MECANIZADOS INDUSTRIALES CADENPAL EU	Palmira	3.479	4.514
890.318.751	TERMINADOS PARA LA CONSTRUCCION TERMICON SAS	Palmira	4.676	10
891.300.120	INDUSTRIAS DE ENVASES S.A.	Palmira	22.458	18.041
890.930.831	ARCOLI SAS	Medellin	16.903	18.969
890.901.821	COMPANIA DE SERVICIOS S.A.S	Medellin	6.833	4.040
890.937.546	LAMINAIRE SAS	Medellin	42.969	53.948
901.596.568	CI MIPYME GRUPO E&D SAS	Medellin	24.089	26.714
811.034.279	RACORES Y PARTES S.A.S	Medellin	1.711	377
900.017.463	AVQ SAS	Medellin	1.094	750
800.109.279	SUTRAK SAS	Envigado	35.316	16.228
890.900.223	CAMILO ALBERTO MEJIA Y CIA S.A.S	Marinilla	240.288	255.224
811.000.831	SENCO LATIN AMERICA S.A.S	Marinilla	32.758	62.156

890.929.497	MAPER SAS	La Estrella	102.826	112.878
900.075.823	LAMINADOS GALVANO PLASTICOS SAS	La Estrella	7.686	9.136
811.038.064	POWERSEAL S.A.S	La Estrella	3.129	5.172
811.038.979	I.P.C. INDUSTRIA PARTISTA COLOMBIANA S.A.S.	Copacabana	62.898	33.673
800.004.865	POSTELECTRAS DISHIERROS S.A.S.	Copacabana	8.701	10.880
900.553.862	ALAMBRES Y BARRAS SAS	Sabaneta	6.164	7.823
900.068.627	IGT COMPONENTES INDUSTRIALES SAS	Sabaneta	6.263	6.172
800.208.449	GALCO SAS	Itagui	15.457	27.067
800.098.565	CIMETAL S.A.	Itagui	5.385	9.931
900.794.750	SISCOAX SAS	Itagui	24.410	16.563
900.729.224	INGENIERIA EFICIENTE DEL AIRE SAS	Itagui	5.800	9.331
800.134.371	CORTEACEROS S.A.	Itagui	76.814	74.263
890.918.272	ACEROS INDUSTRIALES S.A.S. EN REORGANIZACION	Itagui	40.634	75.761
890.907.797	ALGAMAR S.A.	Itagui	37.670	38.528
811.044.170	INDUSTRIAS HUMBERT S.A.	Itagui	9.439	17.208
900.626.620	AMPLAS SAS	Caldas	4.218	3.344
860.029.415	EMPRESA COLOMBIANA DE CLAVOS EMCOCLAVOS S.A.S.	Bogota D.C.	96.850	61.622
860.067.604	CAJAS FUERTES ANCLA SAS	Bogota D.C.	25.912	4.096
830.039.511	TEC LASER S.A.	Bogota D.C.	8.063	2.289
830.029.679	FABRICA DE PARTES PARA AUTOMOTORES AGRICOLAS E INDUSTRIALES SAS	Bogota D.C.	3.905	2.299
900.298.831	FABRICA DE TORNILLOS TUERCAS Y PERNOS MANTORNILLOS SAS	Bogota D.C.	5.743	3
860.530.357	TECVAL SAS	Bogota D.C.	11.422	14.468
860.351.849	COMPANIA PRODUCTORA DE ENVASES METALICOS S.A.S.	Bogota D.C.	10.012	9.343
800.055.179	NSP DE COLOMBIA SAS	Bogota D.C.	5.324	5.718
800.248.113	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS TECNIROL SAS	Bogota D.C.	9.617	9.277
800.045.011	ACEROS METALES Y MALLAS LTDA	Bogota D.C.	8.556	7.634
860.513.360	PERALTA PERFILERIA SAS	Bogota D.C.	65.485	14.817
830.099.418	CL INGENIERIA COMERCIAL SAS	Bogota D.C.	19.111	18.587

Proyectó: Carlos Garzón Pajoy / Apoyo Planeación.	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado / Asesor Oficina de Contratación	**Aprobó:** Secretario Planeación/ Lina Xiomara Santofimio Chacue
Firma:	**Firma:** BORIS FERNANDO ALVARADO	**Firma:**

830.092.830	GRICOL S.A.	Bogota D.C.	35.619	45.842
900.105.915	BELT	Bogota D.C.	16.654	16.832
860.519.046	EQUIPOS BANCARIOS DULON SAS	Bogota D.C.	8.989	723
830.094.781	PROAIRE SAS	Bogota D.C.	7.992	11.857
900.106.777	SOLDEXEL SAS	Bogota D.C.	41.469	24.672
860.003.375	GEN MIL S.A.	Bogota D.C.	24.673	27.138
830.019.448	ALUMINIHOGAR SAS	Bogota D.C.	3.771	5.850
860.027.917	INDUSTRIA COLOMBIANA DE TAPAS SAS	Bogota D.C.	85.691	46.993
860.058.394	INDUSTRIAS TIBER SAS	Bogota D.C.	6.561	8.076
860.066.875	COLMALLAS S.A.	Bogota D.C.	27.694	25.095
830.087.479	VIALAMBRE SAS	Bogota D.C.	21.195	31.995
900.273.461	COMPANIA ESPECIALIZADA DE INGENIERIA SAS	Bogota D.C.	2.336	3.764
900.046.287	A VENTUS SAS	Bogota D.C.	1.224	310
900.460.915	FAIMCO GROUP SAS	Bogota D.C.	11.397	10.568
830.126.569	COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES S.A.	Mosquera	9.456	20.926
830.116.230	TECNOAPLICACIONES SAS	Funza	14.100	22.738
900.020.449	ENV METALPLAST DE COLOMBIA LTDA	Funza	15.508	15.285
830.069.306	FRANA INTERNATIONAL SAS	Tocancipa	44.563	48.723
860.003.228	SILCA SOUTH AMERICA S.A.	Tocancipa	27.287	23.949
900.443.253	INALCRIBAS SAS	Tocancipa	14.644	6.941
900.492.227	COMPONENTES COSMETICOS SAS	Tocancipa	298	276
901.121.179	CANPACK COLOMBIA SAS	Tocancipa	1.141.308	636.045
830.021.253	CROWN COLOMBIANA S.A.	Tocancipa	338.844	371.307
860.023.525	GREIF COLOMBIA SAS	Cota	60.244	57.920
860.512.772	TECNINGENIERIA SAS	Cota	6.005	4.953
860.067.998	MULTIALAMBRES S.A.S.	Cota	166.747	273.154
900.029.816	SERVIPROCESOS INDUSTRIALES SAS	Sasaima	4.510	391
800.252.958	INTERCOL S.A. EN REORGANIZACION	Yumbo	32.584	2.226
900.523.629	INTERCOL OIL GAS ENERGY SAS	Yumbo	9.515	2.930
800.122.856	SPIRODUCTOS SAS	Yumbo	29.852	12.258
890.300.213	ALUMINIO NACIONAL S.A.S	Yumbo	114.622	175.230
890.320.412	INDUSTRIAS REBRA SAS	Yumbo	7.859	6.721
800.080.917	DIMEL INGENIERIA S.A.	Candelaria	138.701	158.907
800.150.073	COMERCIAL LEOSAN SAS	Bogota D.C.	19.824	27.232

Proyectó: Carlos Garzón Pajoy / Apoyo Planeación.	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado / Asesor Oficina de Contratación	**Aprobó:** Secretario Planeación/ Lina Xiomara Santofimio Chacue
Firma:	**Firma:** BORIS FERNANDO ALVARADO	**Firma:**

806.009.442	FADESA DE COLOMBIA SAS	Barranquilla	23.577	34.600
900.508.424	UNICILINDROS DEL CARIBE SAS	Barranquilla	10.185	16.111
802.017.424	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.S.	Barranquilla	14.541	11.453
901.228.288	ENVASES PHOENIX DE CARTAGENA S.A.S	Cartagena	87.829	46.941
900.376.521	BOCCARD COLOMBIA S.A.S	Cartagena	40.396	33.894
800.217.481	INVERSIONES CASCABEL SAS	Cartagena	82.279	15.629
901.218.486	CONSTELLATION INDUSTRIES SAS	Cartagena	31.764	9.841
900.517.378	CSP DE COLOMBIA LTDA	Malambo	320.032	249.643
800.104.325	MALLAS Y GAVIONES DE SANTANDER MALLASAN S.A.S	Bucaramanga	28.112	29.526
900.209.000	MAPLE OIL TOOLS SAS	Bucaramanga	31.547	65.140
800.072.260	ALEA HERRAJES SAS	Bucaramanga	6.710	8.570
900.073.080	CI INDUSTRIAS FERROGALVAN LTDA	Bucaramanga	1.662	14
890.203.224	GRAPAS Y PUNTILLAS EL CABALLO S.A.	Sogamoso	44.875	63.998
860.002.445	EXCO COLOMBIANA S.A.S	Pereira	58.062	42.941
900.570.187	CONPANCOL INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	Cali	5.709	2.266
900.339.129	MOTOPARTES DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION	Medellin	3.334	5.264

Tabla 26. CIIU 2512 - Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal (12 empresas)

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	ACTIVOS	INGRESOS
900.054.514	CORTAMOS Y DOBLAMOS S.A.	Sabaneta	5.129	15.778
860.006.241	CANTICOL SAS	Bogota D.C.	7.800	0
890.200.829	TALLERES UNIDOS LTDA EN REORGANIZACION	Barrancaberme ja	8.635	5.085
860.519.821	TANQUES Y TAPAS INDUSTRIALES LTDA INDUTANPAS	Mosquera	21.135	10.572
900.047.136	CONSTRUCCIONES ORLANDO VELANDIA JUNCA SAS	Madrid	63.730	12.345
830.120.152	COMPANIA PRODUCTORA DE ENVASES GRAFICOS SAS	Bogota D.C.	9.037	6.046
890.501.073	COMERCIAL INDUSTRIAL NACIONAL S.A.S	Cucuta	45.588	61.523
830.125.282	INCOLNOX SAS EN LIQUIDACION	Tocancipa	10.719	12.434

Proyectó: Carlos Garzón Pajoy / Apoyo Planeación.	**Revisó:** Boris Fernando Alvarado / Asesor Oficina de Contratación	**Aprobó:** Secretario Planeación/ Lina Xiomara Santofimio Chacue
Firma:	**Firma:** BORIS FERNANDO ALVARADO	**Firma:**

830.000.217	MOROCCO LEATHER LTDA	Bogota D.C.	2.636	2.211
900.645.655	DIMOIN TANQUES DE COLOMBIA	Zipaquira	2.592	621
800.087.744	DMV INGENIERIA SAS	Candelaria	13.396	14.297
800.160.878	N.L. CONTAPA S.A. C.I	Bogota D.C.	25.086	3.640